INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA SPACEGROUP S.A.

El desempeño de mi labor de Comisario de la compañía SPACEGROUP S.A. se rigió a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y del Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario de la compañía, según Resolución Nº 92.1.4.3.0014 y publicado en el Registro Oficial Nº 44 del 13 de Octubre de 1992, en virtud de lo cual pongo a disposición de la junta general mi informe por el ejercicio económico que termino el 31 de diciembre de 2008.

A pesar de los problemas presentados en los primeros siete meses del año, la ausencia de dirección en los tres meses siguientes y la falta de información contable real a Octubre del año 2008, la nueva administración, en fiel cumplimiento a su labor, conformando un nuevo equipo de trabajo tanto en el área de ventas como de contabilidad, ayudo a obtener estados financieros reales, aunque con retraso, y a enrumbar la empresa en un nuevo camino con amplias expectativas de crecimiento. En virtud de lo cual manifiesto:

1. En mi opinión, la Administración de SPACEGROUP S.A. ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establece el estatuto de la empresa, y acatando a la vez todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El control interno implantado en los últimos meses del año 2008 de la sociedad es adecuado, pero se recomienda a la administración actual de la empresa, que está preocupada en realizar una buena gestión, mejorar las distintas áreas de control de la empresa a través de la emisión de nuevas políticas y procedimientos de control.

3. Los estados financieros, presentan valores iguales que las registradas en el libro diario, libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con lo que establece los principios de contabilidad de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4. En cumplimiento a la disposición del Artículo 279 de la Ley de Compañías:

4.1. He revisado los libros y papeles de la compañía y en lo que respecta a los saldos de caja y cartera son reales.

4.2. El Balance General y el Estado de Resultados presenta pérdida por desaciertos administrativos de la gerencia saliente y por la falta de dirección de los meses de agosto, septiembre y octubre.

4.3. La administración proporciono informes sobre las gestiones realizadas, planes de trabajo, problemas presentados y acciones a tomar para solucionarlos.

En términos generales las operaciones de la compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio.

C.P.A. Luis Oswaldo Quito Pérez

COMISARIO DE SPACEGROUP S.A.